



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 11 de agosto 2011

RESOLUCION INTERNA N°000849

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 10 de agosto de 2011 emitido **Boris Pavez, Director Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO, LTD de China**, por un valor total de \$2.200.000(dos millones doscientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **"ANTUCAR"**, el cual tiene por finalidad la construcción de un auto solar para participar en la primera carrera de autos solares a realizarse en el norte de Chile, se requiere adquirir celdas fotovoltaicas y kit de armado para paneles fotovoltaicos, los cuales son necesarios para la construcción del auto solar y funcionara como fuente de energía, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón	
Fecha	12 AGO. 2011
Firma	

Temuco 10 de Agosto de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	ANTUCAR
CODIGO DEL PROYECTO	
ENCARGADO DEL PROYECTO	Boris J. Pavez Lazo
RESUMEN DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la construcción de un auto solar. El primer objetivo de este proyecto es participar como Universidad de La Frontera en la primera carrera de autos solares, ha realizarse en el norte de Chile desde Humberstone hasta Chañaral cubriendo una distancia total de 933 km. Además, el segundo objetivo es hacer difusión de tecnologías ERNC y del trabajo que se desarrollará en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
N°SEC	3493
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Celdas fotovoltaicas y kit de armado para paneles fotovoltaicos. Adjunto Cotización
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Las celdas y kit de armado, son necesarios para la construcción del auto solar. Su función será la de actuar como la fuente de energía para el auto.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Los productos relacionados con sistemas solares fotovoltaicos sólo se encuentran en Chile como paneles armados los cuales no se pueden utilizar en la construcción del auto solar. Sólo es posible encontrar celdas fotovoltaicas en el extranjero. Con las celdas fotovoltaicas, se realiza la conversión de la energía solar a energía eléctrica.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO, LTD 18F, M&M BLDG, N° 226 DONGDU Rd XIAMEN CHINA. (Más información en Proforma invoice, adjunta)
CENTRO DE COSTO	7060.21
MONTO TOTAL	\$ 2.200.000, Aprox

Atte,



Boris J. Pavez Lazo

Director Departamento de Ingeniería Eléctrica

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 12 AGO. 2011
Firma

Tel: 0086-592-2237280 Fax: 0086-592-2237200
 Head Office: 6F-18F, M&M Bldg, No.226 Dongdu Rd Xiamen P.O.361012, China.

PROFORMA INVOICE

22-Jul-11

1/1

MR56110722

The Seller:
 ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO.,LTD
 18F,M&M BLDG, No.226 DONGDU Rd XIAMEN,CHINA.
 Tel:86-592-2237280 Fax:86-592-2237200

XIAMEN MARS
 6F-

The Buyer:
 Universidad de La Frontera
 Avenida Francisco Salazar 01145,
 Temuco, Araucanía, Chile
 Tel: +569 88943708

The undersigned Seller and Buyer have agreed to close the following transactions according to the terms and conditions set forth as below:

Items	Quantity	Unit	Unit Price	Amount
4W 156mm Polycrystalline Solar Cells (efficiency :17%)	500	Piece	CIF Chile/USD piece	USD
0.15x2mm leady PV ribbon wire	5	kg	5,00	2,500
Flux pens	21	Piece	45,00	225
Solar EVA Film (1000mm)	21	meter	3,00	63
			9,50	200
TOTAL				2,988

Remark:

1.Total Amount:

2.Delivery:

3.Destination:

4.Payment Term:

SAY US DOLLAR TWO THOUSAND NINE HUNDRED AND EIGHTY EIGHT ONLY.
 around 5days AFTER PAYMENT

FROM CHINA TO Chile BY DHL AIR EXPRESS

Western Union, T/T

1) WEST UNION account information:

Beneficiary: Yongshao Zheng

Address: No.226, M&M building, Dongdu Road, Xiamen,China

Tel: 0086-592-2237280

Fax: 0086-592-2237200

1) T/T account information:

Beneficiary: XIAMEN MARS ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO.,LTD

NO.441, 8-16 HEXIANG WEST ROAD, SIMING XIAMEN, CHINA.

Tel: +86-592-2237280 Fax: +86-592-2237200

Bank Detail: CHINA CONSTRUCTION BANK XIAMEN BRANCH

A/C NO:3511 4535 0002 2010 2078

Swift BIC: PCBCCNBJSMX

XIAMEN MARS ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO.,LTD**Universidad de La Frontera**

Signature:

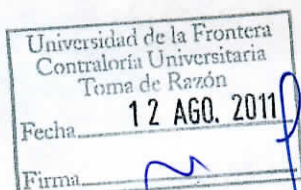
Seal:

CC. - 7060.21

Signature:

Seal:

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que los productos relacionados con sistemas solares fotovoltaicos solo se encuentran en Chile como paneles armados los cuales no se pueden utilizar en la construcción del auto solar de manera que una licitación pondría en riesgo el objetivo final del proyecto y solo produciría un retraso en este y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente:



“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...” y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: “La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **ROCK SCIENCE TECHNOLOGY CO, LTD de China**, por un valor total de \$2.200.000(dos millones doscientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Temuco, Chile
Fecha: 12 AGO. 2011
Firma: 

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 7060.21 de Proyecto UFRO-ANTUCAR

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la adquisición que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**



**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Ing. Eléctrica, sec 3493
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TEMA DE RAZÓN INTERNA	
Recapción Legalidad	12 AGO. 2011
Recop. Contralor Interno	12 AGO. 2011
Fecha T. Razón	12 AGO. 2011
Firma	